

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Antioquia, siete (7) de octubre de Dos Mil Veinticuatro

Referencia.	Verbal – Responsabilidad civil
Demandante.	Ángela Patricia Reyes Germán y/o
Demandado.	Promotora Médica Las Américas S.A. y/o
Radicado.	05001 31 03 011 <u>2022-00030</u> 00
Instancia.	Primera
Asunto	Ordena correr traslado

De una revisión de la presente actuación, el Despacho observa que se encuentra pendiente imprimir trámite a los llamamientos en garantía formulado por Chubb Seguros Colombia S.A. frente a **Interventional Medical Products S.A. y Microvention INC.**

Superada tal actuación, el Despacho procederá a definir sobre las notificaciones a los demandados y llamados en garantía, sus contestaciones, traslados, y objeciones al juramento estimatorio; y posteriormente, proceder a fijar fecha de audiencia.

NOTIFIQUESE

GUSTAVO ADOLFO BEDOYA PALACIO

JUEZ